



Bogotá D.C. 16 JUN 2023

Oficio No. 23-4-04207

Señora:

ROSALBA CAMPOS RODRIGUEZ

CL 150 A 92 20, CA 100

Teléfono: 312 5519542

Email: rochirodriguez230@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000943 del 01 de junio de 2023.

ASUNTO: Certificación ejecutoria Resolución No. 11001-4-22-0815 del 02 de junio de 2022.

Cordial saludo:

En respuesta a la solicitud de la referencia por la cual solicita constancia de ejecutoria del acto administrativo del asunto, me permito manifestarle que mediante radicado No. 11001-4-22-0786 del 11 de abril de 2022, se presentó ante este despacho solicitud de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal para el predio ubicado en la **CL 130 F 91 37 (Actual)**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-138847** y chip catastral **AAA0129NNMS**, actuación que culminó con la expedición del acto administrativo No. 11001-4-22-0815 del 02 de junio de 2022, ejecutoriado el 17 de junio de 2022, como puede evidenciarse en el texto del mismo.

Sobre la ejecutoria de los actos administrativos, es preciso señalar que la firmeza de los mismos se produce en los eventos señalados en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a saber: (i) Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso; (ii) Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos; (iii) Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos; (iv) Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos y (v) Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo. Una vez verificadas estas circunstancias se procede a dar ejecutoria al acto, consignado la fecha respectiva en el mismo, sin que se expida un documento adicional que de fe de ello.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

c.c. Expediente No. 11001-4-22-0786.

Elaboró: K.J.
Revisó: C.C.